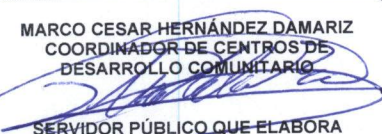



**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Actualizar Lineamientos para el Funcionamiento y Operación de los Centros de Desarrollo Comunitario.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Prevenir el mal uso de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario, por parte de los administradores y los usuarios.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Se requiere contar con la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento y Operación de los Centros de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de lograr un alto nivel de eficacia y transparencia en el uso de los Centros de Desarrollo Comunitario, para la implementación de cursos y talleres, además del uso correcto de todos los recursos con los que la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario cuenta para el adecuado funcionamiento de estos inmuebles.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Mayo	Año: 2025
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

MARCO CESAR HERNÁNDEZ DAMARIZ
COORDINADOR DE CENTROS DE
DESARROLLO COMUNITARIO

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

REYNA MARÍA BRAVO ESPEJEL
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y
EDUCATIVO

SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISÓ

www.pueblacapital.gob.mx